

**administración de justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****CIUDAD REAL - NÚMERO 7**

N.I.G: 13034 41 2 2017 0003481.

Juicio sobre delitos leves 75/2017.

Delito Leve: Hurto (Conductas varias).

Denunciante/querellante: Ministerio Fiscal y Juan Carlos Antillaque Mera.

Contra: Manuel Torres de Cádiz.

**EDICTO**

Sr. Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Penal.

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, doy fe y testimonio.

Que en el juicio por delito leve 75/17 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal que sigue, y de la que se adjunta copia

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Torres de Cádiz del delito leve que se le imputaba en las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales.

Se acuerda dejar sin efecto la medida de alejamiento acordada en virtud de auto de fecha 16 de junio pasado.

Por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Itma. Audiencia Provincial en el término de cinco días siguientes al de su notificación, por escrito y con las demás formalidades conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Torres de Cádiz actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial, a 26 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 15**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>